

DECRETO N° 0191

NEUQUÉN, 09 MAR 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 2934-M-05 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnico-legal y administrativa necesaria para licitar la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA -GRUPO 1 A"**, con un presupuesto oficial de \$ 3.073.072,75, y un plazo de ejecución de obra previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para licitar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

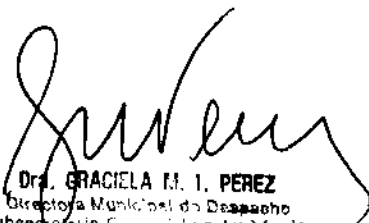
Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que por Pase N° 152/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", Obra: "Pavimento Flexible Área Centro y Gamma (Grupo 1-A-8771)" cuenta con crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 1306, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la División Control de Compras, Contrataciones y del Patrimonio - Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 67/05), procede al análisis de la documentación, verificando que la misma se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones;

Que toma intervención la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas y Técnico
Secretaría de Economía, Obras Públicas
y Gestión Urbana
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 2 a ----- 264 del Expediente OE N° 2934-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para licitar la contratación de la obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA –GRUPO 1 A”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 3.073.072,75)** y un Plazo de Ejecución previsto en trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.-

Artículo 2º) LLAMAR a Licitación Pública OE N° 03/2005, para contratar la ----- Obra: **“PAVIMENTACIÓN CALLES DEL BARRIO ÁREA CENTRO OESTE Y SECTOR GAMMA –GRUPO 1 A”**, con apertura de ofertas para el día 06 de abril de 2005 a las 10:00 horas, a realizarse en la Dirección Municipal de Promoción y Contrataciones de Obras, sita en Avenida Argentina y calle Pte. Julio A. Roca, 4º Piso, de la ciudad de Neuquén.-

Artículo 3º) FIJAR el valor de la venta del Pliego de Bases y Condiciones de ----- la Licitación Pública OE N° 03/2005, en **PESOS TRES MIL (\$ 3000.-)**.-

Artículo 4º) HABILITAR la venta de pliegos de la Licitación Pública ----- OE N° 03/2005, a partir del día 14 y hasta el día 30 de marzo de 2005, inclusive.-

Artículo 5º) EFECTUAR, por intermedio de la Dirección Municipal de ----- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública OE N° 03/2005 en los diarios de mayor difusión de la zona y en el Boletín Oficial Provincial, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley N° 0687 de Obras Públicas de la Provincia.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

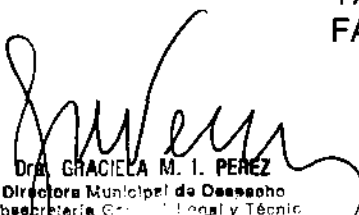
Artículo 7º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///hd.-

ES COPIA



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Derecho
Subsecretaría General Legal y Técnico
Secretaría Municipal de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1507</u>
Fecha: <u>18 / 03 / 05</u>